

PERGAMINO, Julio 1º de 1986.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Cuarta Sesión Ordinaria realizada el día 27 de Junio del cte. año, al considerar el Expediente: B-70-86 BLOQUE DE CONCEJALES U.C.R. Presenta Proyecto de Ordenanza Ref: Bajar bocas de registro correspondientes a desagües de líquidos cloacales en calles Reynaudi y Munteabsky.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- El Departamento Ejecutivo realizará un estudio conjunto ----- entre la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos y la Dirección de Servicios Sanitarios, tendiente a determinar la altura conveniente a la que se deberá nivelar las bocas de registro ---- correspondientes a desagües de líquidos cloacales en la intersección de las calles Reynaudi y Munteabsky de nuestra ciudad, previendo la futura realización de las obras atinentes a cordón cuneta y pavimento de las mencionadas arterias.-

ARTICULO 2º- Lo dispuesto en el Artículo 1º deberá cumplimentarse -- ---- también para el caso particular de la intersección de -- calles Munteabsky y Mosconi, donde existe cordón cuneta con triple -- tratamiento asfáltico.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 1053/86.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



EST. GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE